



PC
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
RELATIVOS AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR
LA CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE AL
ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.,
CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS

08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000017034



20161701032P02445

Dra. Gabriela Cadena

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P02445

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:45)

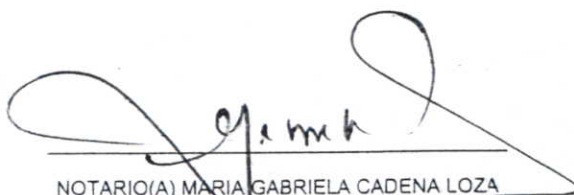
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ TORRES ALEXANDRA MADELEINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711270403

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PRADO



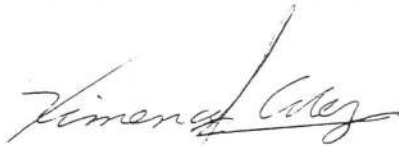
SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

Alexandra Gómez Torres, abogada en libre ejercicio, solicito a usted se sirva protocolizar los documentos relativos a **Poder especial otorgado por la Chocolaterie de Beussent Lachelle al Estudio Jurídico Prado ESTPRADO CIA. LTDA.**, con sus respectivas apostillas y concederme 3 copias de la protocolización con devolución de original.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Estudio Jurídico PRADO, ubicado en la intersección de las avenidas Orellana y Amazonas, Edificio ORELLANA 500, quinto piso, de esta ciudad de Quito.

Alexandra Gómez Torres
Matrícula No. 4768 C.A.P.

Yo, Patricia Ximena Cabezas Quiroz, con cédula de ciudadanía No. 1704781416, conocedora del idioma francés y con comprensión de la información que consta en los documentos adjuntos, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil los sellos notariales y de apostilla constantes en un poder especial otorgado por Chocolaterie de Beussent Lachelle al Estudio Jurídico Prado Estrado Cia. Ltda., y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.



Patricia Ximena Cabezas Quiroz
CC.: 1704781416





Factura: 002-001-000017033

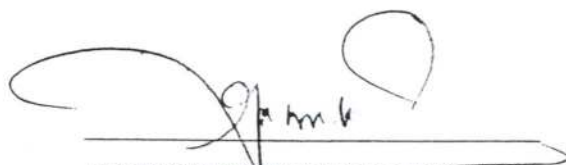


20161701032D02833

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02833

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1704781416 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:45).


PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ
CÉDULA: 1704781416


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS QUIROZ
PATRICIA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROFESIÓN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
HERMAN MAURICIO
NOBOA GONZALEZ

170478141-6

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MARIA
LUGAR DE EMISIÓN DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-14

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ABOGADA

E23332222

W0713307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



004

004 - 0203

1704781416

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARCELEN

PARROQUIA

1

1

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

17033

02833

08-SEP-2016

granul

NOTARIA Y... QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704781416

Nombres del ciudadano: CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA GONZALEZ HERNAN MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: CABEZAS JORGE

Nombres de la madre: QUIROZ MARIA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 12:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



2800960



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Poder Especial

Yo, FABRICE AIGLE-BOUCHER, a nombre y en representación CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de **Francia** con domicilio en 66 Route de Desvres 62170 Beussent, por medio del presente documento otorgo a ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA, una sociedad constituida según las leyes de la República del Ecuador, más adelante denominada simplemente como La Mandataria para que conteste las demandas que pudieren llegar a presentarse en contra de la Mandante, así como también para que cumpla con las obligaciones respectivas y pueda además cumplir con cualquier otro requerimiento y ejecutar cualquier otro acto que considere necesario para proteger los intereses de la Mandante, así como también cumplir con todas las obligaciones extrajudiciales relevantes a nombre de la Mandante, de acuerdo al Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador.

17 de junio de 2016
(firma ilegible)

Bernard AUGRIS Notario 62170 SAINT-JOSSE-SUR-MER Tel. 03.21.94.62.22
--

Yo el suscrito, Sr. Bernard Augris, Notario Asociado de ST-JOSSE-SUR-MER certifico como fiel y auténtica la firma puesta aquí en frente.

En St. Jossé sur mer, el 17 de junio de 2016
(firma ilegible)

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República de Francia

Este documento público

2. Ha sido firmado por Bernard AUGRIS
3. Actuando en calidad de Notario Asociado
4. Lleva el sello/estampilla desu Estudio ubicado en SAINT-JOSSE-SUR-MER

5. en DOUAI 6. el 19 de julio de 2016

7. por el Fiscal General

8. bajo el n° 2710/2016

9. Sello (*Sello de Fiscal General del Tribunal de Apelación de Douai*)

10. Firma: (*ilegible*)

p/ el Fiscal General

Olivier DECLERCK
Substituto general

"La Apostilla solamente confirma la autenticidad de la firma, del sello, o de la estampilla sobre el documento. Ello no significa que el contenido del documento está correcto ni que la República de Francia aprueba su contenido."

Número de página(s): 1

Poder Especial

Yo, FABRICE AIGLE-BOUCHER, a nombre y en representación CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de **Francia** con domicilio en 66 Route de Desvres 62170 Beussent, por medio del presente documento otorgo a ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA, una sociedad constituida según las leyes de la República del Ecuador, más adelante denominada simplemente como La Mandataria para que conteste las demandas que pudieren llegar a presentarse en contra de la Mandante, así como también para que cumpla con las obligaciones respectivas y pueda además cumplir con cualquier otro requerimiento y ejecutar cualquier otro acto que considere necesario para proteger los intereses de la Mandante, así como también cumplir con todas las obligaciones extrajudiciales relevantes a nombre de la Mandante, de acuerdo al Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador.



17 Juin 2016

Je soussigné, M. Fabrice Aigle-Boucher
Notaire Associé à ST-JOSSE-SUR-MER
certifie sincère et véritable la signature
apposée ci-contre.

A... 17 Juin 2016 ... le 17 Juin 2016

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 05 Octobre 1961)

1. République Française
- Le présent acte public
2. a été signé par Bernard AUGRIS
3. agissant en qualité de Notaire Associé
4. est revêtu du sceau/timbre de son Etude sise à SAINT-JOSSE-SUR-MER
5. à DOUAI
6. le 19 Juillet 2016
7. par la Procureure Générale
8. sous le n° 2710/2016
9. Sceau
10. Signature

P/La Procureure Générale

Olivier DECLERCK
Substitut général

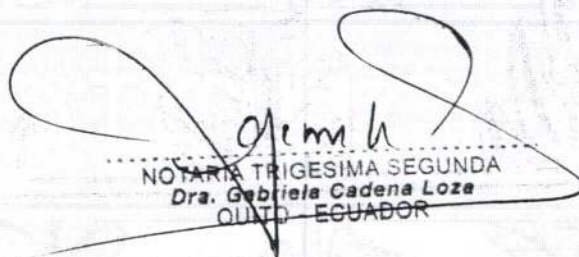
"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le document est correct ou que la République Française approuve son contenu".

Nombre de page(s) : 1.

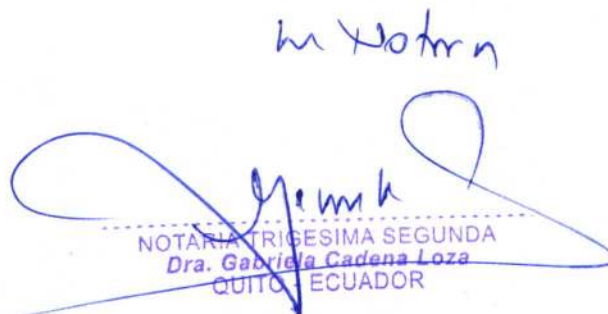
02833
17033
08-SEP-2016
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-35P ... 02445
FACTURE N° ... 17034
Razón: En virtud de la facultad otorgada en el numeral quinto del artículo quince de la Ley de Notarías y de la Ley de Ejecución de la Ley de Notarías, presento los fotocopia del documento que pertenece al interesado y que obra en ... 1 ... hoja (s) uni (as).
Quito, 08-SEP-2016
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DE LA DOCTORA ALEXANDRA GOMEZ TORRES, CON MATRÍCULA NÚMERO CUATRO SIETE SEIS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE AL ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA., CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE AL ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA., CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho (08) de septiembre del año dos mil dieciséis.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

